



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 1100 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Constitución Política establece que “Es deber del estado *promover el acceso Progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistenciatécnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos*”

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que “La producción ~~de~~ *alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad*”.

Que la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger las actividades agropecuarias, y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros; favorecer el desarrollo tecnológico del agro conforme a los procesos de descentralización y participación y, estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

Que la Constitución Política en su artículo 298 definió lo siguiente: **Artículo 298.** *Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*

Que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Que El artículo 303 de la Constitución Política define al gobernador como jefe y representante legal del departamento para los diferentes asuntos de su competencia, entre los que se encuentra los convenios que se suscriban entre Nación y departamento.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 1100 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”

Que en el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - PAAP** como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades de pequeños productores agropecuarios, de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del desarrollo de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y empresas del sector privado, que actúan como aliados comerciales.

Que el **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP**, operó desde el año 2002 hasta el 30 de junio de 2015, bajo las normas de banca multilateral, acorde a los Lineamientos establecidos en los contratos de empréstito respectivos suscritos entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Durante el segundo semestre de 2015 estuvo en una fase de transición para continuar el monitoreo y seguimiento a las alianzas en ejecución y comenzar a proyectar la continuidad de la operación bajo las normas colombianas en su totalidad.

Que el **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas** ha venido realizando la administración de recursos desde 2002, a través del esquema operativo de Encargo Fiduciario de administración y pagos como medio, que permite la apertura de patrimonios autónomos para la ejecución de las alianzas y favorece los procesos de estructuración, implementación y ejecución de las inversiones en las alianzas, dado que en general los tiempos de ejecución de una alianza, superan la anualidad presupuestal, la ejecución operativa está definida también por calendarios agrícolas y otros factores externos.

Que el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, le confiere el marco jurídico para su operación al Proyecto Apoyo Alianzas Productivas, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas para la Paz”. La nueva operación bajo la norma colombiana hizo necesario realizar ajustes al Manual Operativo del Proyecto, una vez realizados los ajustes, se produjo su adopción mediante resolución No. 049 de 15 de marzo de 2016, suscrito por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR.

Que el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – PDD “BOLÍVAR PRIMERO” 2020-2023**, aprobado mediante la Ordenanza 289 de 2020, tiene como objetivo:

“Ubicar al Departamento de Bolívar entre los departamentos más competitivos de Colombia; con inclusión social y productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad, ciudadanía activa en lo urbano y en lo rural, instituciones fuertes y buen gobierno. Haciendo énfasis en la salud de las personas, en el capital humano y en la economía solidaria, como factores propulsores del bienestar”.

Que La estructura del PDD “Bolívar Primero” 2020 – 2023, está constituida por cuatro ejes estratégicos y dos ejes transversales. Atendiendo lo anterior, se evidencia que, con la puesta en marcha de este proyecto se impactaría el **Segundo Eje estratégico del PDD: Bolívar competitivo para la inclusión social, Línea Estratégica: BOLÍVAR PRIMERO EN AGRICULTURA, EXPLOTACIONES PECUARIAS, PESCA, FORESTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**, haciendo especial énfasis en el **Programa: Del campo al mercado**, el cual tiene como objetivo: **Promover el acceso a nuevos mercados tanto internos como externos de los productos se originen en nuestro**



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 1100 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”
departamento.

Que el proceso de ejecución del **Proyecto Apoyo a Alianzas Productiva**, se desarrolló teniendo en cuenta el procedimiento que se a continuación se describe:

Para el periodo 2020- 3 (tercer corte) entre el 26 de enero y el 18 de marzo de 2022, se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de Alianzas en los treinta y dos (32) departamentos que conforman el territorio nacional.

De acuerdo con lo planteado en los términos de referencia de la convocatoria de la Fase III, en las condiciones de recepción – radicación quedó planteado, que los perfiles podían ser radicados en las Secretarías de Agricultura del departamento o en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, en las fechas determinadas por los términos de referencia

Durante este periodo la Secretaría de Agricultura del departamento de Bolívar recibió 32 perfiles de alianzas, realizando el ejercicio de priorización de perfiles de acuerdo con el cupo indicado por el Proyecto para el departamento (primer filtro), previa revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad. Como resultado, emitió 3 actas; Un acta de Cierre, otra de cumplimiento de requisitos mínimos y otra de Priorización de Perfiles.

Que de los 32 perfiles de alianzas recibidos, 20 cumplieron los requisitos mínimos de elegibilidad y fueron priorizados de acuerdo a los siguientes criterios: focalización población especial, fortaleza del aliado comercial, productos con potencial exportador, fortalecimiento de la seguridad alimentaria del departamento, productos enmarcados en las cadenas productivas priorizadas en el Plan de Extensión Agropecuaria Departamental y experiencia de los productores en el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Que, de los perfiles entregados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el equipo implementador del proyecto EIP, priorizó 5 perfiles de alianzas.

Que, de los 25 perfiles, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, preseleccionó 24 perfiles de alianzas productivas. Estos perfiles fueron evaluados por parte del equipo del Operador Regional de acuerdo con los procedimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria de Alianzas productivas de la Fase III, y se sometieron a consideración de la Comisión Intersectorial Regional (CIR) y Comisión Intersectorial Nacional (CIN) por haber obtenido mayor o igual puntaje al mínimo requerido de 75 puntos, y fueron aprobados por los miembros de la CIN N°83 y CIR N°7 para que continuaran con la etapa de preinversión.

Que luego del proceso de verificación y calificación de los 24 perfiles de alianzas, la Comisión Intersectorial Regional CIR y la Comisión Intersectorial Nacional CIN, aprobó la realización de los Estudios de Preinversión correspondientes, los cuales una vez finalizados, arrojaron como resultado la viabilidad de 23 Proyectos de Alianzas y la inviabilidad de 1 Proyecto de alianza. Por este motivo la Comisión Intersectorial Regional CIR No. 8, y la Comisión Intersectorial Nacional CIN No. 85 aprobaron la inclusión de las 23 alianzas de Bolívar en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”

Que El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución No 000352 del 17 de septiembre de 2020, adjudicó el proceso de licitación pública número MADR-LP-002-2020 a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria SA, quien fue seleccionado como el encargado de la administración de los recursos del PAAP mediante encargo fiduciario, para que cumpla con las instrucciones y la finalidad especificada por el MADR, dentro de las que está la de ser el vehículo legal para la suscripción de contratos de fiducia mercantil (Patrimonios Autónomos) según acuerdo privado con las asociaciones de productores, y los demás que se deriven del mismo.

Que la Gobernación de Bolívar atendiendo a los compromisos de gestión, cofinanciaría 21 de las 23 alianzas apoyadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; sin embargo, atendiendo a que el comercializador de 2 de las 21 alianzas renunció como aliado comercial, éstas no podrán pasar a la fase de ejecución, por lo que los recursos de cofinanciación de estas 2 alianzas se reasignaron a 3 alianzas de la Fase III y a 2 alianzas de la Fase II que no se ejecutaron en el 2022; es decir, continuarían con la cofinanciación, 19 alianzas de la Fase III y 2 alianzas de la Fase II.

Que además la Gobernación de Bolívar se comprometió apoyar adicionando recursos a otra alianza de la Fase II que quedó desfinanciada debido a que el Cofinanciador la Agencia de Renovación del Territorio ART decidió no apoyar este proyecto, es decir se viabilizarán en total para la asignación de recursos para el 2023 por parte de esta entidad territorial, 22 proyectos de alianzas productivas.

Que, las 22 alianzas productivas a cofinanciar beneficiará a 866 pequeños productores agropecuarios y pesqueros que están representados por Asociaciones de los municipios de San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Córdoba, Santa Rosa del Sur, San Jacinto, Achí, Santa Rosa de Lima, Santa Catalina, Villanueva, Margarita, San Estanislao de Kostka, Cicuco, San Cristóbal y el Peñón; cuyo costo en materia de financiación en el componente que corresponde a la Gobernación de Bolívar, suma un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$438.000.000).

Que en este orden, al encontrarse las 22 alianzas con estudio de preinversión y viabilizadas por la Comisión Intersectorial Regional CIR y la Comisión Intersectorial Nacional CIN, para impulsar su ejecución, se procedió a la protocolización de los Convenios Interadministrativos con cargo a los cuales se materializaría la ejecución de los proyectos respectivos.

Que cada uno de los convenios suscritos contó con la intervención del representante legal de la asociación beneficiaria de Alianza, el representante legal del Aliado Comercial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y/o el Coordinador del EIP, los Municipios y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, señalándose en dichos documentos el objetivo de la alianza, las reglas de su ejecución y los montos de cada uno de los aportes definidos, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

"Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III"

No. Convenio	Fecha	NOMBRE DEL PROYECTO	ASOCIACION DE PRODUCTORES	NIT	NUMERO DE PRODUCTORES	Valor Total Proyecto	Aporte Productores	Aporte Otras Contribuciones	MINISTERIO DE AGRICULTURA - INCENTIVO MODULAR	Contribución GOBERNACION DE BOLIVAR
03-013-22	29/11/2022	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 20 HECTÁREAS SEMBRADAS EN AHUYAMA PARA BENEFICIAR A 40 FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO	Asociación productores transformadores y comercializadores de productos agropecuarios de San Cayetano ASOPROTRACOSAN	901180424-9	40	\$ 483.004.000	\$ 226.304.000	\$ 54.000.000	\$ 187.700.000	\$ 15.000.000
03-031-22	9/12/2022	EMPREDIMIENTO PRODUCTIVO DE JÓVENES CONSTRUCTORES DE PAZ A TRAVÉS DE LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE 15 HECTÁREAS DE AJÍ DULCE (Capsicum annuum) QUE PERMITA BENEFICIAR A 30 PEQUEÑOS PRODUCTORES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, CORREGIMIENTO EL SALADO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Fundación Constructores De Paz Del Salado	901340161-4	30	\$ 518.720.000	\$ 279.720.000	\$ 74.000.000	\$ 150.000.000	\$ 20.000.000
03-030-22	9/12/2022	ALIANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE 160 HECTÁREAS DE AJONJOLÍ EN BENEFICIO DE 40 FAMILIAS PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Asociación Agropecuaria de las Manas ASAGROMARIA	806016199-0	40	\$ 630.306.000	\$ 342.373.000	\$ 67.933.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-040-22	26/12/2022	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BERENJENA, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE 36 FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLIVAR	Asociación de Santa Rosa 07 Mes - ASOSAN 07 MAS	901371082-3	36	\$ 531.137.000	\$ 277.137.000	\$ 64.000.000	\$ 180.000.000	\$ 20.000.000
03-041-22	26/12/2022	FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACA O A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO EN CALIDAD, PRODUCTIVIDAD, Y COMERCIALIZACIÓN EN FINCAS DE FAMILIAS IMPLEMENTADORAS DE CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA BOSQUE SECO TROPICAL, PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN ASICHAV, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR	Asociación Integral de campesinos de la vereda Itayta y vecina en el municipio San Juan Nepomuceno "ASICHAV"	900016009-0	40	\$ 606.531.000	\$ 356.031.000	\$ 30.500.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-012-22	29/11/2022	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE HUEVO CAMPESINO DE LA ASOCIACIÓN AFROSANJUAN DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Asociación Afrocolombiana de San Juan Nepomuceno - AFROSANJUAN	901213847-5	40	\$ 523.869.000	\$ 293.869.000	\$ 10.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-022-22	2/12/2022	ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES A LOS PEQUEÑOS GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE COSTA	Asociación Ganadera de las Piedras ASOGAPI	900531004-2	40	\$ 1.006.790.000	\$ 748.590.000	\$ 38.200.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-038-22	26/12/2022	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES AVICOLAS DE LA VEREDA EL SOCORRO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR	Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES	901180106-1	40	\$ 500.035.000	\$ 267.635.000	\$ 12.400.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-034-22	26/12/2022	ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE 40 MUJERES ASOCIADAS, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE GALLINAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA DE ARENA, COLORADO Y EL GUAYACAN MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Asociación Hombres y Mujeres emprendedores de Loma de Arena - "ASOPESMANGLO"	901543716-3	40	\$ 564.437.000	\$ 257.294.000	\$ 87.143.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-039-22	26/12/2022	PROYECTO PRODUCTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE GALLINAS PONEDORAS BENEFICIANDO A 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR	Asociación de Productores Avícolas de San Francisco del Sur de Bolívar	901649661-3	40	\$ 608.533.000	\$ 353.533.000	\$ 35.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-008-22	26/12/2022	ALIANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE 40 HECTÁREAS DE RAMÉ ESPINO TIPO EXPORTACIÓN EN BENEFICIO DE 40 FAMILIAS PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR	Asociación de campesinos renacer del ceibal "ASOCAMRENSEI"	900417818-3	40	\$ 814.893.000	\$ 565.493.000	\$ 29.400.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

"Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III"

No. Convenio	Fecha	NOMBRE DEL PROYECTO	ASOCIACION DE PRODUCTORES	NIT	NUMERO DE PRODUCTORES	Valor Total Proyecto	Aporte Productores	Aporte Otros Cofinanciadores	MINISTERIO DE AGRICULTURA - INCENTIVO MODULAR	Cofinanciación GOBERNACION DE BOLIVAR
03-039-22	26/12/2022	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA PRODUCCION DE ÑAME ESPINO A JOVENES RURALES AFRO ASOCIADOS A AFROCREAR SAN JUAN NEPOMUCENO	Asociación afrocolombiana Crear "AFROCREAR"	901552465-8	40	\$ 880.009.000	\$ 609.849.000	\$ 50.160.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-009-22	9/12/2022	EMPRENDIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE PLÁTANO HARTON PARA SOSTENIMIENTO Y MEJORA APLICANDO BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN 40 PREDIOS QUE PERMITA BENEFICIAR A 40 JOVENES RURALES DE LAS VEREDAS DE BONGAL Y ARENAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Asociación de Plataneros de San Jacinto Bolívar "ASOPLATANOSANIACINTO"	901636291-5	40	\$ 678.773.000	\$ 458.773.000		\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-007-22	9/12/2022	EMPRENDIMIENTO AGROECOLOGICO DE LA CADENA DE AGRONEGOCIOS DE PLATANO HARTON PARA SOSTENIMIENTO Y MEJORA PRODUCTIVA APLICANDO BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN 40 PREDIOS QUE PERMITA BENEFICIAR A 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES (AS) UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Asociación de Plataneros de Villanueva Bolívar "ASOPLÁTANO".	901636271-8	40	\$ 746.973.000	\$ 465.973.000	\$ 66.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-006-22	16/12/2022	PRODUCCIÓN AVÍCOLA, PARA EL FORTALECIMIENTO AGROEMPRESARIAL DE 40 FAMILIAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE COROSITO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR	Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado del corregimiento de Corosito Municipio de Margarita Bolívar	900947859-9	40	\$ 631.605.000	\$ 386.605.000	\$ 25.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-011-22	29/12/2022	ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA CEBA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PÍE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Asociación JOVENES POROCULTORES	901291500-7	40	\$ 810.441.000	\$ 547.521.000	\$ 47.920.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-037-22	26/12/2022	FORTALECIMIENTO DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA POROCULTURA, COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS INGRESOS EN 40 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	La Asociación Agropecuaria Industrial De Santa Isabel - ASOAGROINDUSAN	901133098-0	40	\$ 601.699.000	\$ 346.699.000	\$ 35.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-010-22	29/12/2022	ALIANZA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TILAPIA MEDIANTE TECNOLOGÍA BIOLOC, QUE PERMITA MEJORAR LOS INGRESOS DE 40 FAMILIAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO DE ACHI BOLIVAR	Asociación de Pescadores y Comercializadores Ambientalistas de Playa Alta - ASOPECAMPA	901324778-0	40	\$ 624.020.000	\$ 401.020.000	\$ 3.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-027-22	9/12/2022	PRODUCCIÓN DE YUCA INDUSTRIAL COMO ALTERNATIVA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OCUJO BOLIVAR	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC	806012825-5	40	\$ 1.029.536.000	\$ 786.536.000	\$ 23.000.000	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000
03-044-22	29/12/2022	ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS GANADEROS DE LOS PEQUEÑOS GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE HIGUERETA MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR	Asociación de Pequeños Ganaderos de Higuereta	901254169-4	40	\$ 799.730.000	\$ 531.218.000	\$ 48.512.000	\$ 200.000.000	\$ 25.000.000
03-001-22	18/08/2022	ACOMPANAMIENTO TECNICO EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO POROCOLA ALTERNATIVO AUTOSOSTENIBLE CON FINES DE SEGURIDAD SOCIOECONOMICA A FAMILIAS EN EL CORREGIMIENTO DE CASTAÑAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Asociación Campesina der Mujeres Emprendedoras de Castañal Bolívar ASOCAMLC	900880374-9	40	\$ 563.820.000	\$ 321.197.000	\$ 28.000.000	\$ 199.623.000	\$ 20.000.000
03-026-21	12/11/2021	IMPLEMENTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA CON ESPECIES MENORES (POROCULTURA) COMO ESTRATEGIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACION ECONOMICA PARA 40 MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE SANTA ROSA DEL SUR	Asociación de mujeres desplazadas y víctimas del conflicto armado de Santa Rosa del Sur	900407692-1	40					\$ 18.000.000
TOTAL					866	\$ 14.154.861.000	\$ 8.813.370.000	\$ 87.885.025.000	\$ 4.117.323.000	\$ 438.000.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 1100 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”

Que una vez suscritos los convenios, se procedió a través del Comité Directivo de cada alianza, a aprobar los Planes Operativos Anuales POA y la estructura financiera, que permitió a la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Bolívar formular el proyecto de inversión denominado “APOYO FINANCIERO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$438.000.000), cuya ejecución se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1330 de 10 de julio de 2023, expedido por la suma descrita.

Que, de los 22 convenios de Alianzas suscritos y arriba descritos, a la fecha, dieciséis (16) están listos para el inicio de su ejecución; y los que a continuación se relacionan, se encuentran en trámite de corrección documental, por lo que el giro de su aporte deberá realizarse en Acto Administrativo posterior y separado una vez concluyan las etapas en curso:

1. *EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DE JÓVENES CONSTRUCTORES DE PAZ A TRAVÉS DE LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE 15 HECTAREAS DE AJÍ DULCE (Capsicum annum) QUE PERMITA BENEFICIAR A 30 PEQUEÑOS PRODUCTORES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, CORREGIMIENTO EL SALADO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.*
2. *FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BERENJENA, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE 36 FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA BOLIVAR.*
3. *ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS GANADEROS DE LOS PEQUEÑOS GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR.*
4. *ACOMPañAMIENTO TECNICO EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODDUCTIVO PORCICOLA ALTERNATIVO AUTOSOSTENOBLE CON FINES DE SEGURIDAD SOCIOECONOMICO A FAMILIAS EN EL CORREGIMIENTO DE CASTAÑAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.*
5. *IMPLEMENTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA CON ESPECIES MENORES (PORCICULTURA) COMO ESTRATEGIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACION ECONOMICA PARA 40 MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE SANTA ROSA DEL SUR.*
6. *EMPRENDIMIENTO AGROECOLOGICO DE LA CADENA DE AGRONEGOCIOS DE PLATANO HARTON PARA SOSTENIMIENTO Y MEJORA PRODUCTIVA APLICANDO BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN 40 PREDIOS QUE PERMITA BENEFICIAR A 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES (AS) UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.*

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes, el Gobernador del Departamento de Bolívar.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordénese realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III que han cumplido con el 100% de los requisitos establecidos para su ejecución, a través de las cuentas de cada uno de los patrimonios autónomos entre FIDUAGRARIA S.A y las asociaciones de productores agropecuarias y pesqueras.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del total del giro es la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/C (\$315.000.000), que se aplicará de conformidad con el siguiente detalle:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

"Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III"

ITEM	Fecha Comenzó	NOMBRE ASOCIACION DE PRODUCTORES	NIT	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	CONTRATO DE FIDUCIA	CODIGO PATRIMONIO AUTONOMO	VALOR DEL APOORTE
1	29/11/2022	Asociación productores transformadores y comercializadores de productos agropecuarios de San Cayetano ASOPROTRACOSAN	901180424-9	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256137985 FIDUAGRARIA - ASOPROTRACOSAN - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 108-2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SAN CAYETANO "ASOPROTRACOSAN"	111762	\$ 15.000.000
2	9/12/2022	Asociación Agropecuaria de las Marias ASAGROMARIA	806016199-0	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256143033 FIDUAGRARIA- ASAGROMARIA - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 115-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION AGROPECUARIA DE LAS MARIAS "ASAGROMARIA"	313446	\$ 20.000.000
3	26/12/2022	Asociación integral de campesinos de la vereda Hayta y vecina en el municipio San Juan Nepomuceno "ASICHAV"	900016009-0	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256142142 FIDUAGRARIA- ASICHAV - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 026-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE LA VEREDA HAYTA Y VECINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO "ASICHAV".	313316	\$ 20.000.000
4	29/11/2022	Asociación Afrocolombiana de San Juan Nepomuceno AFROSANJUAN	901231847-5	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256137225 FIDUAGRARIA - FID AFROSANJUAN - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 104-2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO "AFROSANJUAN"	111365	\$ 20.000.000
5	2/12/2022	Asociación Ganadera de las Piedras-ASOGAPI	900531004-2	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256138405 FIDUAGRARIA - FID ASOGAPI - Nit 830.053.630 - 09	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 136-2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION GANADERA DE LAS PIEDRAS "ASOGAPI"	111787	\$ 20.000.000
6	26/12/2022	Asociación de Mujeres Rurales Desplazadas y Emprendedoras del Socorro ASOMURDES	901180106-1	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256140104 FIDUAGRARIA ASOMURDES - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 081-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE MUJERES RURALES DESPLAZADAS Y EMPRENDEDORAS DEL SOCORRO	312698	\$ 20.000.000
7	26/12/2022	Asociación Hombres y Mujeres emprendedores de Loma de Arena - ASOPESMANGLO	901543716-3	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256142761 FIDUAGRARIA ASOPESMANGLO - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 023-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION HOMBRES Y MUJERES EMPRENDEDORES DE LOMA ARENA- ASOPESMANGLO	313338	\$ 20.000.000
8	26/12/2022	Asociación de Productores Avícolas de San Francisco del Sur de Bolívar	901649661-3	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256140153 FIDUAGRARIA - AVICOLSURB - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 020-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS DE SAN FRANCISCO DEL SUR DE BOLIVAR	312708	\$ 20.000.000
9	26/12/2022	Asociación de campesinos renacer del ceibal "ASOCAMRENSEI"	900417818-3	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256142159 FIDUAGRARIA ASOCAMRENSEI - Nit 830.053.630 - 09	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 029-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION CAMPESINOS RENACER DEL CEIBAL "ASOCAMRENSEI".	313317	\$ 20.000.000
10	26/12/2022	Asociación afrocolombiana crear "AFROCREAR"	901552465-8	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A	256140690 FIDUAGRARIA AFROCREAR - Nit 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 025-2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CREAR "AFROCREAR"	312307	\$ 20.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

"Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III"

ITEM	Fecha Comenzó	NOMBRE ASOCIACION DE PRODUCTORES	NIT	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	CONTRATO DE FIDUCIA	CODIGO PATRIMONIO AUTONOMO	VALOR DEL APORTE
11	9/12/2022	Asociación de Plataneros de San Jacinto Bolívar "ASOPLATANOSANJACINTO"	901636291-5	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256140849 FIDUAGRARIA ASOPLATANO - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 178 -2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE PLATANEROS DE SAN JACINTO BOLIVAR "ASOPLATANOSANJACINTO"	312346	\$ 20.000.000
12	16/12/2022	Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado del corregimiento de Corosito Municipio de Margarita Bolívar	900947859-9	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256142209 FIDUAGRARIA - ASOMAVICOMA - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 284 -2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE COROSITO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR	413322	\$ 20.000.000
13	29/11/2022	Asociación JOVENES PORCULTORES	901391500-7	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256137944 FIDUAGRARIA JOVENES PORCULTORES - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 105 -2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION JOVENES PORCULTORES	111757	\$ 20.000.000
14	26/12/2022	La Asociación Agropecuaria E Industrial De Santa Isabel -ASOAGROINDUSAN	901333098-0	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256142138 FIDUAGRARIA - ASOAGROINDUSAN - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 019 -2023 - FIDEICOMISO ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE SANTA ISABEL	313305	\$ 20.000.000
15	29/11/2022	Asociación de Pescadores y Comercializadores Ambientalistas de Playa Alta - ASOPECAMPA	901324778-0	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256140799 FIDUAGRARIA ASOPECAMPA - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 106 -2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES AMBIENTALISTAS DE PLAYA ALTA " ASOPECAMPA"	312320	\$ 20.000.000
16	9/12/2022	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos ANUC	806012825-5	No. 20200530 entre MADR y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A.	256138421 FIDUAGRARIA - FIDUCIARIO BOLIVAR - NIT 830.053.630 - 9	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 175 -2022 - FIDEICOMISO ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS "ANUC"	111900	\$ 20.000.000
										\$ 315.000.000

PARAGRAFO SEGUNDO. El trámite de giro se realizará con recursos de la vigencia 2023, amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1330 de 10 de julio de 2023, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$438.000.000)

PARÁGRAFO TERCERO. El pago del aporte será consignado a las cuentas mencionadas en el presente artículo, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y se integrarán al manejo del patrimonio autónomo que constituyen las asociaciones con la fiduciaria donde se manejan los recursos del incentivo modular.

PARÁGRAFO CUARTO. Las sumas giradas para cofinanciar los proyectos descritos en el presente acto administrativo deberán ser invertidas en los componentes definidos por el Comité Directivo de Alianza en el documento de la estructura financiera.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
1100
RESOLUCION No. 2023

“Por medio de la cual se ordena realizar la transferencia del aporte del Departamento de Bolívar a cada una de las 16 Alianzas Productivas beneficiadas en el marco de la Convocatoria de Alianzas Fase III”

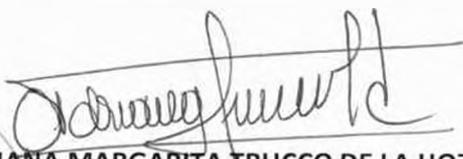
ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar a través de la Secretaría de Hacienda todas las operaciones presupuestales, contables y de tesorería que sean necesarias para materializar el giro del aporte al que se comprometió el Departamento de Bolívar en el marco de las Alianzas Productivas referenciadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Desígnese a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar la supervisión de la ejecución de los 16 convenios de Alianzas Productivas. La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar hará parte activa de cada uno de los comités Directivos de las 16 alianzas Productivas, teniendo la facultad de solicitar informes sobre la ejecución de recursos en el marco del desarrollo de los proyectos productivos y verificará que los mismos se ejecuten en los parámetros definidos en cada uno de los convenios firmados.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena, a los de 2023 18 de septiembre 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (e) de Bolívar

Vo.Bo: Juan Mauricio Gonzáles Negrete – Secretario Jurídico

Vo.Bo: Malka Irina De Arco Guerrero – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Actos Administrativos

Revisó: Lena Mendoza L – Asesora Jurídica Externa Secretaria de Agricultura.